

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, el expediente 26.02.14/2019/0001 incoado para instrumentar la mutación demanial subjetiva de la parcela de titularidad municipal descrita a continuación, la cual será cedida a la Comunidad de Madrid para la construcción de un Parque de Bomberos:

Porción de terreno situado en la confluencia de la avenida de la Universidad y avenida de España, con una superficie de 5.026,11 metros cuadrados, resultante de la segregación de la finca registral número 16317, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero número 2, al tomo 1838, libro 409, folio 65.

Villanueva de la Cañada, a 12 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/9.465/19)

